



SECRETARÍA DE

Bogotá D.C., 06 de marzo de 2019
SDM-SC- 49605

Señor (a).
HECTOR HUGO CAICEDO CEPEDA
CARRERA 1 SUR N° 6 -03
TELÉFONO: 310 221 85 37
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Rehusado	No Redimido
		Cancelado	No Contactado
		Fallecido	Acreditado Clausurado
Fecha: 13 MAR 2020		Nombre del Distribuidor: Leandro M...	
Nombre del Distribuidor		Nombre del Distribuidor	
C.C. 13 MAR 2020		C.C. 13 MAR 2020	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
MOTORIZADO			

REF: RESPUESTA SDM – 50970

Respetado(a) señor(a) **CAICEDO**, cordial saludo:

En atención al radicado de referencia, respecto de los comparendos N°11001000000023480162 del 01/15/2020, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darles trámite de revocación directa de los actos administrativos de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud.

anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PARAGUAS CORTÉS - ABOGADA.COM

Remitente

Destinatario

Remitente
Dirección: CARRERA 1 SUR N° 6 -03
Ciudad: BOGOTÁ
Departamento: BOGOTÁ
Código postal: 110010
Teléfono: 310 221 85 37

Destinatario
Dirección: CARRERA 1 SUR N° 6 -03
Ciudad: BOGOTÁ
Departamento: BOGOTÁ
Código postal: 110010
Fecha admisión: 13 MAR 2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 06 de marzo de 2019
SDM-SC- 49605

Señor (a):
HECTOR HUGO CAICEDO CEPEDA
CARRERA 1 SUR N° 6 -03
TELÉFONO: 310 221 85 37
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 50970

Respetado(a) señor(a) **CAICEDO**, cordial saludo:

En atención al radicado de referencia, respecto de los comparendos **N°11001000000023480162 del 01/15/2020**, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darles trámite de revocación directa de los actos administrativos de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTO: XIMENA ROLAS CORTÉS - ABOGADA SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18301

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-50970/ HECTOR HUGO CAICEDO CEPEDA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-49605 d el 06 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO <u>CLAUDIA</u> <u>PATRICIA CRUZ DIAZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

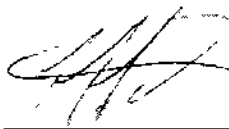
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

50970.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DL AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdireccion de Contravenciones)